



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2022 00149 00

En atención a la documental vista a folio 19 del expediente digital, el Despacho dispone:

1. **REANUDAR** la actuación procesal dentro de las presentes diligencias a partir del 23 de agosto de 2022, fecha en la cual se radicó el escrito por parte del agente oficioso de la demandada.
2. **RECONOCER** al profesional del derecho JESÚS ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ, como agente oficioso de la demandada ANA SOFÍA SÁNCHEZ NAVARRETE (menor de edad), conforme la manifestación realizada en el precitado escrito.
3. **ORDENAR** que por secretaría se practique la notificación personal del togado JESÚS ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ a través del correo electrónico gomezgjesus2020@gmail.com , en donde deberá remitirse el acta, la demanda, anexos y el auto que libró mandamiento proferido, advirtiéndole el término de traslado y dejando la constancia de notificación y envío del mensaje de datos acá referenciado, lo anterior teniendo en cuenta que revisado el escrito visto a folio 19 del expediente digital, en el mismo el togado no manifiesta conocer el mandamiento de pago proferido el 23 de febrero de 2022, por lo que no es procedente tenerlo notificado por conducta concluyente.

Cumplido lo anterior y fenecido el término de traslado, retornen las diligencias al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 072 de hoy 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f78a742ac7a331c00dc6e2aaf8fda9f35491a508461e4db2aa8cabfa16fca5**

Documento generado en 16/09/2022 03:32:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>